

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA №3520-24-LP22.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 541. -

DALCAHUE, 10 de febrero de 2023. -

VISTOS: El Certificado de Fianza Web N°W5634-006444 de fecha 09/02/2023 de INGE que garantiza la correcta ejecución de las obras, el acta de recepción provisoria de fecha 03/02/2023, el ORD. DOM N°10 de fecha 02/02/2023 que notifica monto por concepto de multas, el decreto alcaldicio N°336 de fecha 31/01/2023 que designa la comisión, El informe favorable del ITO de fecha 30/01/2022, la carta del contratista ingresada en la Oficina de Partes con fecha 27/01/2023 que solicita la recepción provisoria, el ORD. DOM N°3 de fecha 16/01/2023 que notifica aplicación de multas, el decreto alcaldicio N°2.188 de fecha 14/12/2022 que aprueba la modificación de contrato N°01, la Póliza N°3007946 Seguros Generales CONTEMPORA Endoso 1 de fecha 13/12/2022 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 09/12/2022, el informe del ITO de fecha 07/12/2022, el decreto alcaldicio 2.128 de fecha 06/12/2022 que aprueba la aplicación de multas, el Ord. DOM N° 69 de fecha 05/12/2022 que informa incumplimientos en los que ha incurrido el contratista y comunica el valor total de la multa a aplicar, la carta del contratista de fecha 02/12/2022 que solicita modificación contrato, decreto alcaldicio N°1.951 de fecha 07/11/2022 que aprueba aplicación de multas, el Ord. DOM N° 64 de fecha 21/10/2022 que establece exigencia al contratista ante riesgo de incumplimiento de plazo contractual, el Ord. DOM N° 63 de fecha 21/10/2022 que informa incumplimientos en los que ha incurrido el contratista y comunica el valor total de la multa a aplicar, el decreto alcaldicio N°1.226 de fecha 29/06/2022 que reasigna ITO, el decreto alcaldicio N°1.167 de fecha 16/06/2022 que sustituye garantía por fiel cumplimiento de contrato, la carta del contratista ingresada en la DOM con fecha 16/06/2022 que solicita sustituir garantía por fiel cumplimiento de contrato y adjunta Póliza N°3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA, el decreto alcaldicio N°1.164 de fecha 16/06/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 15/06/2022, el decreto alcaldicio N°1.144 de fecha 09/06/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.111 de fecha 03/06/2022 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 03/06/2022 suscrito ante notario con fecha 03/06/2022, el Vale a La Vista N°12454054 de fecha 03/06/2022 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°978 de fecha 12/05/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N°45 de la Secretaria Municipal de fecha 11/05/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N°32 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 11/05/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 10/05/2022, el Acta de Apertura de fecha 10/05/2022, la ficha de Licitación N°3520-24-LP22, el Decreto Alcaldicio N°769 de fecha 05/04/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, la Resolución Exenta N°9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 03/02/2023, correspondiente a la obra denominada "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I.

2.- RESGUÁRDESE: El certificado de Fianza Web N°W5634-006444 de INGE, tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, Companyo de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.150.000., con fecha 09/02/2023, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE".





3.- DEVUÉLVASE: La Póliza de Garantía N°3007946 de Seguros Generales CONTEMPORA, por la suma de \$3.150.000.-, de fecha 13/06/2022, La Póliza de Garantía N°3007946 ENDOSO N°01 de Seguros Generales CONTEMPORA, por la suma de \$3.150.000.-, tomado por el contratista Sr. Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. . a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por aumento de plazo, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "MEJORAMIENTO PARQUE ITINERANTE 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

DALCAHUE

ARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -

